



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se procede a la rectificación de error material en la Resolución de 11 de mayo de 2018, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales para el año 2019 en la Comunidad del Principado de Asturias, BOPA número 118, de 23 de mayo de 2018.

Visto el escrito, de fecha de entrada en la Administración del Principado de Asturias el 11 de junio de 2018, presentado por el Ayuntamiento de El Franco, en el que solicita corrección por error material en los festivos locales de dicho Municipio, según la comunicación cursada el 1 de marzo de 2018, referente a la Certificación de Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 22 de febrero, en el sentido de que el día 16 de agosto de 2019 será viernes y no jueves, como erróneamente se hizo constar.

Considerando que en virtud de lo previsto en el Real Decreto 2090/1999, de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en el Decreto 64/2015 de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo y Resolución de 11 de abril de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA n.º 87 de 16 de abril de 2018), por la que se delegan competencias, siendo el órgano competente para resolver el titular de la Dirección General de Trabajo, y que, de conformidad con lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por la presente,

RESUELVO

Rectificar la Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de fecha 11 de mayo de 2018, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales para el año 2019 en la comunidad Autónoma del Principado de Asturias, publicada en el BOPA n.º 118 de 23 de mayo de 2018, en el sentido de:

Donde dice:

“

EL FRANCO	30 de Septiembre 16 de Agosto	Lunes Jueves
-----------	----------------------------------	-----------------

”

Debe decir:

“

EL FRANCO	30 de Septiembre 16 de Agosto	Lunes Viernes
-----------	----------------------------------	------------------

”

Oviedo, a 13 de junio de 2018.—El Director General de Trabajo (P.D. Res. de 11 de abril de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, BOPA n.º 87, de 16 de abril).—Cód. 2018-06580.